



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**  
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

### MARGEN QUE SE CITA

**Sr. Alcalde-Presidente.**

*D. José González Casado.*

**Sres. Concejales asistentes.**

*D.ª Manuela Correyero Mateo.*

*D. Manuel José Guisado Quintana.*

*D.ª Montserrat Jiménez González.*

*D. Victoriano Juez Martín.*

*D.ª María del Carmen González Valsera.*

*D. Antonio Acedo Sánchez.*

*D. Carlos Miguel Gómez Donoso.*

*D.ª Josefa Francisca Gómez-Coronado Gómez.*

**Sr. Secretario.**

*D. Antonio Ruiz Cano.*

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento y al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, previa convocatoria legal al efecto, a fin de tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

### PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales si de conformidad con lo establecido en el art. 91,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, a la que corresponde la celebrada el día 19 de Septiembre de 2017, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedado aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

### SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2017 sobre el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017 que había resultado favorable y acto seguido, tras dar cuenta del resumen del mismo, manifestó que los Grupos disponían de copia de los estados por partidas, de los que se había dado detallada cuenta en la referida Comisión, preguntando si alguno de los Concejales tenía algo que manifestar.

Seguidamente, al no haber ninguna intervención y tras dar cuenta del resto de la documentación que integra el Presupuesto, se procedió a la votación, acordándose, en consonancia con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por **unanimidad**, con la asistencia de los nueve miembros que forman parte de la Corporación Municipal:

*Primero:* Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Haba para el ejercicio de 2.017, siendo el resumen por capítulos el siguiente, no presentando déficit inicial:

### RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	308.046,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	217.066,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	513.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	11.834,28
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	32.009,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	64.044,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.170.000,00</b>



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**  
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	459.009,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	404.127,17
3	GASTOS FINANCIEROS.	240,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	35.648,72
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	249.911,72
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	21.063,07
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.170.000,00</b>

*Segundo:* Aprobar la Plantilla del Personal del Ayuntamiento que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral fijo, y eventual del Ayuntamiento y la Relación de Puestos de Trabajo.

*Tercero:* Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

*Cuarto:* Que dicho Presupuesto sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

*Quinto:* El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

